

Puerto Madryn, 27 de Abril de 2020

Siendo las 19 hs se reunieron vía teleconferencia los doctores:

Mónica Gil

Marina Nievas El Makte

Cynthia Sequeiros

Marcelo Bertellotti

Carla Fiorito

Rosana Polifroni

La reunión respondió al llamado hecho desde la Dirección del CESIMAR para la conformación de la Comisión Asesora en Bioseguridad de la UE.

Los objetivos particulares de esta reunión fueron:

-Recopilar opiniones de expertos/profesionales externos idóneos en manejo de riesgos de bioseguridad 2, a quienes se los convocó para responder al siguiente planteo:


Estimado Dr./Dra. XXXX:

Nuestro Instituto CESIMAR forma parte de un CCT de CONICET (en Pto. Madryn, Chubut) donde actualmente se plantean realizar algunas modificaciones de laboratorios y nuestro Director nos ha pedido solicitar la opinión a expertos en bioseguridad respecto del tema que figura a continuación.

El Centro Científico Tecnológico CENPAT cuenta con un laboratorio que contiene una cabina de bioseguridad biológica tipo 2 BII (CSB2 BII), 2 autoclaves, un liofilizador y un destilador de agua. Dicho laboratorio se rige actualmente bajo protocolo de BSL1 y es utilizado por múltiples usuarios. La CSB se usa para procesamiento de muestras ambientales, cultivos de bacterias ambientales y manejo de muestras con sustancias potencialmente tóxicas (hidrocarburos). Es un laboratorio de usos múltiples, sin restricciones de circulación.

Se analiza realizar modificaciones en ese laboratorio para poder trabajar bajo condiciones de BSL2 incluyendo: aislar la CSB mediante un tabicamiento permanente, sellar tomas de aire y ventanas, adquirir equipos específicos (centrífuga, vortex, etc), armar una antesala y reubicar equipos (autoclaves, liofilizador, destilador, etc). Esto acompañado de elaboración de protocolos, evaluación del riesgo y capacitación para los usuarios. (Nota: no se realizaría cultivo/multiplicación de patógenos).

En este contexto surgen dos preguntas sobre bioseguridad que les

	COMISIÓN ASESORA EN BIOSEGURIDAD ACTA DE REUNIÓN DE BIOSEGURIDAD	ACTA N° 1
---	---	--------------------------------

agradeceríamos mucho si pudieran darnos su opinión:

- ¿Considera que es CORRECTO que los usuarios que realizan sólo actividades de BSL1 trabajen en un BSL-2. ¿O sería conveniente que estén en espacios separados?

- A su criterio, para los usuarios que sólo deben hacer actividades con riesgo 1, el trabajo en un BSL-2, aumenta el riesgo o aumenta su seguridad?

Sin más y agradeciendo mucho su amabilidad, la saludo muy atentamente


Saludos

- Consensuar una posición respecto a la necesidad de instalación de Laboratorio de Bioseguridad Nivel 2 (BSL2, en sus siglas en inglés).

Ante la convocatoria se presentaron las respuestas recibidas por las Dras. Silvia Estein y Dra. Guillermina Dolcini. También se decidió acercar al Sr. Director un documento preliminar elaborado por la Dra. Gil donde se resumen los hechos actuales y donde se detallan conceptos respecto al análisis de riesgo necesario para establecer los niveles de bioseguridad con que se trabajan en las distintas líneas de investigación.

A partir del debate planteado, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Que es necesario que el CCT-CENPAT cuente con un laboratorio de BSL1 y un BSL2 en forma separada, garantizando las condiciones laborales en cuanto a bioseguridad de los usuarios.
- Que es necesario que las autoridades de la institución conozcan las medidas preventivas que son necesarias para garantizar un ambiente de trabajo seguro para los usuarios de los distintos niveles de bioseguridad, y de cuyo cumplimiento son responsables.
- Que es necesario y fundamental realizar una evaluación de riesgo microbiológico de todos los procesos y actividades del CESIMAR, a fin de categorizarlos adecuadamente y establecer los espacios y facilidades apropiados para el nivel de riesgo que revistan.
- Que es necesario realizar una evaluación de riesgo microbiológico a nivel de todo el CCT-CENPAT, dado que todos hacemos uso de un espacio común que es el edificio del CCT-CENPAT.
- Que la instalación de un BSL2 debe hacerse de forma definitiva conciderándolas necesidades actuales y de crecimiento a mediano y largo plazo de las líneas de trabajo implicadas y el análisis de riesgo realizado para cada actividad o proceso.

	<p style="text-align: center;">COMISIÓN ASESORA EN BIOSEGURIDAD</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN DE BIOSEGURIDAD</p>	<p style="text-align: center;">ACTA</p> <p style="text-align: center;">N° 1</p>
---	--	---

- Que para la evaluación de riesgo inicial sería adecuado contar con el asesoramiento y coordinación de un profesional externo calificado.
- Que para la realización del análisis de riesgo es necesario que todos los procesos/ actividades se declaren bajo condición de Declaración Jurada.
- Que los niveles de riesgo, los microorganismos y las actividades a realizar en cada espacio sean conocidas por todos los usuarios de dichos espacios para que cada uno conozca y asuma el riesgo al que se expone.
- Que la evaluación de riesgo sea revisada periódicamente.

Siendo las 20:20 hs, se da por finalizada la reunión quedando pendiente de definición el modo de funcionamiento y periodicidad de reunión de la Comisión.